

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

8764 *Resolución de 27 de marzo de 2023, de la Universidad de León, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso, para la provisión de plazas de los cuerpos docentes Universitarios, convocadas por Resolución de la Universidad de León, de 9 de diciembre de 2022 (BOE de 20 de diciembre de 2022 y BOCYL de 19 de diciembre de 2022), y teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 80.1 ñ) del Estatuto de esta Universidad, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Don Nicolás Navasa Mayo con DNI número ***2002**, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Biología Molecular, en la plaza código DF001098.

Doña Tania Fernández Villa con DNI número ***4054**, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública», adscrita al Departamento de Ciencias Biomédicas, en la plaza código DF001099.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», los candidatos propuestos deberán tomar posesión de sus destinos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 27 de marzo de 2023.–El Rector, Juan Francisco García Marín.